



DR.MMY / DR. MSU.-

DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA
OFICINA SAN VICENTE DE T.T.
EXEQUIEL GONZALEZ N°280, 2° PISO,
SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
FONO: 72-335012

INFORME SANITARIO N° 34

RANCAGUA,

VISTOS:

24 Feb. 2009

La solicitud presentada con fecha 23.01.09, por D. ANGELLY PARRAGUEZ VASQUEZ, RUT N° 11.279.059-4; el D.S. N° 594/99, sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; el DFL N° 725/67, Código Sanitario; lo dispuesto en la Circular N° 114/81 del MINSAL; el Decreto Ley N° 2763/79; la Ley N° 19.937/04, que crea la nueva Autoridad Sanitaria y el Decreto Supremo N° 61/06, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N° 3228/06, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, y

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por LIMFOSAN LTDA, RUT N° 77.947.060-1, para que se otorgue Informe Sanitario respecto de su local, donde se desarrollará la actividad de EMPRESA LIMPIAFOSAS Y BAÑOS QUIMICOS.

2.- La visita al establecimiento del interesado, practicada por funcionario del Departamento de Acción Sanitaria, que da cuenta que reúne las condiciones sanitarias y ambientales básicas de un lugar de trabajo.

3.- Que de este modo y conforme a las facultades legales y reglamentarias delegadas con las que obro, se otorga el siguiente

INFORME SANITARIO


1.- El local ubicado en RUTA H 20 S/N° SECTOR REQUEGUA, comuna de SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, propiedad de LIMFOSAN LTDA., RUT N° 77.947.060-1, representada legalmente por ANGELLY PARRAGUEZ VASQUEZ, RUN N° 11.279.059-4, con domicilio en AVENIDA ESPAÑA N° 167, comuna de SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA; donde se desarrollará la actividad de EMPRESA LIMPIAFOSAS Y BAÑOS QUIMICOS, reúne las condiciones sanitarias y ambientales básicas de un lugar de trabajo.

2.- Este Informe Sanitario, debe mantenerse a la vista en el correspondiente local, debiendo contar con un libro foliado, donde se anotarán las visitas del personal del Departamento Acción Sanitaria dependiente de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins.

3.- Notifíquese por funcionarios del Departamento Acción Sanitaria de la SEREMI de Salud Región de O'Higgins.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE O'HIGGINS.


DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE O'HIGGINS

DISTRIBUCION:

Interesado (2)
Departamento de Acción Sanitaria